

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

61

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

Se tramita en esta Dirección Provincial expediente de incapacidad permanente a nombre de don Juan Parra Palacios, con DNI 6215457-Y y NAF 13/330879/30.

De los antecedentes obrantes en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se desprende que esa empresa, con código de cuenta de cotización 28/1659886/16, ha podido incumplir sus obligaciones en materia de afiliación, altas y bajas y de cotización.

El artículo 126 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio), determina la responsabilidad en orden de las prestaciones y, en el caso que nos ocupa, el incumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas y bajas y de cotización puede originar responsabilidad total de esa empresa en orden a las prestaciones a favor de la citada trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto les significamos que en el plazo de diez días, contados a partir de esta notificación pueden manifestar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 12 de abril de 2010.—La directora provincial, PDF (artículo 16 de la Ley 30/1992), la jefa de Sección de Incapacidad Permanente, María Concepción Huélamo Fernández.

(02/6.193/10)